

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

9091

Aprobación definitiva de modificación de crédito 15/2019 por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por gastos generales

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 15/2019, dentro del presupuesto municipal del 2019, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 20 de agosto de 2019 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 24 al 17 de septiembre de 2019, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 116, de fecha 24-08-2019 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2 /2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APL. PRESUP	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
342 62205 (03)	POLIDEPORTIVO SANTA MARGALIDA - CESPED CAMPO DE FUTBOL - I. SOSTENIBLE 2019	324.453,86 €
	TOTAL	324.453,86€

CONCEPTO INGRESOS

APL. PRESUP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	324.453,86 €
	TOTAL	324.453,86€

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 18 de septiembre de 2019

El Alcalde

Martí À. Torres Valls

